



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 48 /20

ARTÍCULO 1.- Remítase a archivo el siguiente asunto: “Concejales Gardella, Pajín, Pérez, Fernández, Llarena. Pto. Comunicación, solicitud al DE, Analice la posibilidad de municipalizar la biblioteca pública “Pablo A. Pizzurno”(Expte.124/20).-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE - Mercedes Palmades - SECRETARIA.-----